

## Ordenanza N° 168 (1943)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que en su oportunidad proceda a pagar al Contratista Señor José Cabello, de conformidad con lo que determina la Ordenanza N° 127, la suma de \$646,24 m/n., importe a que asciende el contrato formulado para los trabajos de ampliación de la Sala de primeros Auxilios.

Art. 2- La imputación de la suma indicada en el Artículo anterior, se realizará en la siguiente forma: \$466,10 m/n. a la cuenta Subsidio para la Construcción Sala de Primeros Auxilios y el saldo de \$180,14 m/n. al Inciso Patrimonio – Ítem 2 (a), asignándose a esta Partida la suma de \$180,14 m/n., que al efecto osee transfiera del Ítem 3 del referido Inciso.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a días del mes de Junio de 1943.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente: